

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA  
28 DE ABRIL DE 2019**

**Asistentes**

**Presidente**

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

**Concejales**

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña Veredas Melero Delgado

Don Antero Manuel Murillo Navarro

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las dieciocho horas y veinte minutos del día 28 de abril de 2019, se reúnen los señores y las señoras que arriba se indican con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, que debe tratar los asuntos que a continuación se expresan. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Vista el acta de la sesión anterior, de 30 de marzo de 2019, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO. RATIFICACIÓN DE DECRETOS:** Por unanimidad,

**Primero:**

1.- Considerando lo dispuesto en el artículo 169.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que establece la sujeción a licencia urbanística de las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación, así como las de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, la disposición interior o el aspecto exterior, y las de demolición de las existentes, salvo el supuesto de ruina física inminente.

2.- Considerando asimismo lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que requiere que el procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas debe tramitarse y resolverse conforme a la legislación sobre régimen local y procedimiento administrativo común y a las reglas particulares prevista en la legislación urbanística autonómica y en este Reglamento.

Y vistos los expedientes tramitados,

Se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: urbano, casco histórico.

- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.
- d.- Situación de la obra: Calle Fuente Nueva, 30.
- e.- Referencia catastral: 4001015UH5640S0001TE
- f. Nombre o razón social del promotor: María Antonia Ruiz Romero.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: No urbanizable genérico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Agrícola.

d.- Situación de la obra: polígono 11 parcela 106.

e.- Referencia catastral: 14062A011001060000DJ

f. Nombre o razón social del promotor: Avelino Pastor Sánchez.

**Segundo.-** Vista la solicitud de doña Ana Blanco López, de vado permanente en la cochera situada en la calle Unión, 20, y hallada conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras, se acuerda acceder a lo solicitado.

La solicitante podrá pintar de amarillo en tramo de la acera de enfrente que le señalen los servicios municipales.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las dieciocho horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº El Alcalde

Francisco Carlos del Castillo Cañizares